

PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR
No. 06/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
MODIFICADA MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud.

PROPONENTE:

OFERENTE
C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

RAZÓN SOCIAL OFERENTE: C&S TECNOLOGIA SAS BIC
NIT No.: 811000242-8
REPRESENTANTE LEGAL PPAL: ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA (Gerente)
C.C. No: 43.047.358 (Medellín)

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. PARTICIPANTES			
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	1	<input checked="" type="checkbox"/>	Se allega cédula de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>DOCUMENTOS JURIDICOS</i> ”
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	1-2	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).

Página 1 de 35

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".	
1.4. PODER	N/A	N/A	N/A
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
1.6. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA		X	
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.		Certificado del Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 1-11).	
Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en <u>el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> , el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 " <u>CRONOGRAMA DEL PROCESO</u> " del Capítulo primero de la presente invitación. En el certificado se debe evidenciar la siguiente información:	1-11	<p>a. Nombre Representante Legal: ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA, en calidad de Gerente Principal. (Pág. 8 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Constitución: Mediante Escritura Pública No. 328 del 20/02/1995 ante la Notaría 6 de Medellín (Antioquia) inscrito en la Cámara de Comercio el 28/02/1995, con el No. 192 del Libro IX, bajo el nombre de CYS COMPUTADORES Y SUMINISTROS LIMITADA. (Pág. 2 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Mediante Acta No. 67 del diez (10) de noviembre de 2021, la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el diecinueve (19) de noviembre de 2021 bajo el No. 35996 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C&S TECNOLOGIA S.A.S. a C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC. (Pág. 2 y 3 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p>	
<p>a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p> <p>b. En el evento que el contenido del <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>			

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c. Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.</p> <p>d. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>e. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación <u>e incurrirá en causal de rechazo.</u></p>		<p>b. No se observan limitaciones que requieran conocer los estatutos de la sociedad.</p> <p>c. OBJETO SOCIAL:</p> <p><i>"(...) La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como el extranjero, pero especialmente las siguientes actividades: importar y comercializar hardware y software de TI, dispositivos electrónicos, cableado, suministro de oficina y otros.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá (...) en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de lo anteriormente indicado y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad. Adicionalmente, realizar las siguientes actividades propias de las Sociedades de Beneficio de Interés Común (BIC) (...)".</i> (Ver Pág. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>d. Término de duración: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (Ver Pág. 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>e. Suficiencia de la capacidad legal del representante legal</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><i>“(...) REPRESENTACIÓN LEGAL:</i></p> <p><i>GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, de libre nombramiento por parte de la asamblea de accionistas, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios.</i></p> <p>Así mismo, el Gerente o sus suplentes estarán facultados en la suscripción de contratos, acuerdos o cualquier negocio jurídico junto con la presentación de ofertas o propuestas en nombre de la compañía. (...)”.</p> <p>(Pág. 6 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Son funciones del Gerente:</p> <p>“(...)</p> <p>g) Suscribir cualquier contrato o negocio jurídico en nombre de la sociedad, incluyendo la presentación de ofertas o propuestas en procesos de contratación estatal.</p> <p>h) <i>Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros.</i> (...)”.</p> <p>(Pág. 7 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Respecto a las limitaciones, se establece que:</p> <p>“(...) El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todas las acciones suscritas, para servir a través de la</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><i>sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.</i></p> <p><i>El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.</i></p> <p><i>El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Los actos o contratos superen los cuatro mil (4.000) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes;</i> <i>b) Pretenda solicitar la ' admisión al proceso de concordato o de insolvencia.</i> <i>c) Disponer o limitar el uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social;</i> <i>d) La adquisición o enajenación de activos fijos, inmuebles de la sociedad, así como sus afectaciones o gravámenes. (...)".</i> (Ver Pág. 41 del Certificado de Existencia y Representación Legal). <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Camara Comecio Nov 4 2025".</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en <u>el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes</u> , el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme. Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de la figura asociativa que deban estar inscritos en el RUP. Cuando el proponente no aporte al momento de presentación de su propuesta el RUP conforme lo aquí requerido, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo, caso en el cual se <u>genera el rechazo de la oferta</u> .	29-1227	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”.</p>	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	N/A	N/A	N/A
1.7.1. APODERADO.	N/A	N/A	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.7.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	N/A	N/A	N/A
1.7.3 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A
1.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	1-11	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Certificado del Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025.</p> <p>Matricula Mercantil: 21-196192-12. (Pág. 1 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Último año renovado: 2025. (Pág. 1 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>Fecha renovación: El 28/02/2025. (Pág. 1 del certificado de Existencia y Representación Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Camara Comecio Nov 4 2025”.</p>	
1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.</p>			
<p>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto No. 0723 de 2013 o aquellas normas que lo complementen o modifiquen, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6)</p>	<p>6 3 26 1235</p>	<p>X Presenta documento suscrito el 04/11/2025 por el Revisor Fiscal, Sra. PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 42.759.295 de Itagüí (Antioquia) y T.P No. 202.286-T en calidad de Revisora Fiscal en donde refiere que la empresa C&S TECNOLOGÍA SAS BIC., ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta la siguiente documentación de la Revisora Fiscal, Sra. PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ: (1) Copia de la cédula de ciudadanía, (2) Copia tarjeta profesional, y (3) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores emitido el 03/09/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "DOCUMENTOS JURIDICOS".</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA)			
c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.			
d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.			
e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (NO APLICA) .			
Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo .			
NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a noventa (90) días al momento de presentar la oferta.			
1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
1.11.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA		X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario , contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.	1-3	Validez de la oferta: 108 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.		<p>DESDE: El 05/11/2025.</p> <p>HASTA: El 20/02/2026.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por Seguros del Estado S.A., el 04/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "SERIEDAD 101095586 -firmado".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por Seguros del Estado S.A., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "SERIEDAD 101095586 ANEXO 1 -firmado".</p>	
<p>1.11.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p>	<p>1-3</p> <p>1-2</p>	<p>X¹</p> <p>Presenta póliza emitida por "SEGUROS DEL ESTADO S.A." a favor de entidades particulares.</p> <p>a. Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT 830.053.105-3.</p> <p>Póliza No. 65-45-101095586 expedida el 04/11/2025 Anexo 0 de la póliza.</p> <p>b. Valor Asegurado: \$ 106.856.990.80</p> <p>C. Vigencia: Del 05/11/2025 hasta el 20/02/2026.</p>	

¹ Mediante Oficio No. RS20251111234991 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó "...). En consecuencia, debe allegar el respectivo recibo o soporte en atención a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...)" El oferente C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC presentó el recibo de pago dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.		<p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por Seguros del Estado S.A., el 04/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <i>"SERIEDAD 101095586 -firmado"</i>.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por Seguros del Estado S.A., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: Aporta el recibo de caja No. 64566729 emitido el 05/11/2025 por parte de Seguros del Estado S.A.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 5: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <i>"SERIEDAD 101095586 ANEXO 1 -firmado"</i>.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 6: La consulta de la póliza realizada el 14/11/2025, hace parte de la presente evaluación.</p>	
d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.			
e) La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC , de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los			

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.</p> <p>Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p>			
<p>1.11.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías solicitadas para la ejecución del futuro contrato.</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la</p>	1-3	<p>X²</p> <p>La póliza allegada recoge los amparos solicitados en la Invitación, a saber:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	

² Mediante Oficio No. RS20251111234991 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó “(...) Por lo anterior, debe allegar el anexo de la póliza con la inclusión de eventos de cobertura requeridos, a fin de cumplir lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...) Así las cosas, aunado a lo anterior, se requiere aportar el anexo de la póliza que contenga el objeto del proceso completo. (...)”. El oferente C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC presentó el anexo de la póliza con el ajuste del objeto del proceso de contratación requerido dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC , requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.		<p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 04/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <i>"SERIEDAD 101095586 –firmado"</i>.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por Seguros del Estado S.A., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <i>"SERIEDAD 101095586 ANEXO 1 -firmado"</i>.</p>	
<p>1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, <u>deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables</u>, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”. Subrayado fuera del texto.</p>	15-16	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificados generados el 04/11/2025 correspondientes a la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín, en calidad de Gerente Principal (Representante Legal) y a la Persona Jurídica C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC con NIT No. 811000242-8, en los cuales se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado <i>“DOCUMENTOS JURÍDICOS”</i>.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<u>El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u>			
1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso , puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con <u>Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.</u> Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.	13-14	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Apporta certificados generados el 04/11/2025 correspondientes a la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín, en calidad de Gerente Principal (Representante Legal) y a la Persona Jurídica C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC con NIT No. 811000242-8, en los cuales se evidencia que no registran sanciones o inhabilidades.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) , se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador (Jurídico) y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y	9-10	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Apporta certificados generados el 04/11/2025 correspondientes a la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín, en calidad de Gerente Principal (Representante Legal), en la cual se evidencia que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025.</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
funciones públicas, el proponente será rechazado.		Se acompañan a la presente evaluación	
1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y de las normas que modifiquen o complementen, y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto. Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	7-8	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportó el certificado correspondiente a la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente (Representante Legal). Adicionalmente, presenta la consulta de la persona jurídica C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC. Se evidencia que no registran medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e	18	X	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.		<p>en la cual se evidencia que no registra inhabilidad.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
1.17. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, la persona natural o representante legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion	1	<p>X³</p> <p>Aporta certificado correspondiente a la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente (Representante Legal). en la cual se evidencia que no registra inhabilidad</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Redam SAB Nov 2025 (1)”</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Certificado emitido el 04/11/2025 y con vigencia hasta el 02/02/2025.</p>	
1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.	4	<p>X</p> <p>Aporta certificación de fecha 04/11/2025 emitida por el Banco Bancolombia, respecto de la cuenta de corriente No. 27722952173 a nombre de C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC identificado(a) con NIT No. 811000242.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURÍDICOS”.</p>	

³ Mediante Oficio No. RS2025111234991 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó “(...) Una vez verificada la documentación que conforma la oferta, se observa que no fue aportada la certificación del REDAM en los términos dispuestos en las reglas de participación del proceso que nos convoca. Por lo anterior, el oferente debe aportar el REDAM, en los términos de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...) Así las cosas, aunado a lo anterior, se requiere aportar el anexo de la póliza que contenga el objeto del proceso completo. (...)”. El oferente C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC presentó el certificado del REDAM requerido dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
NOTA: El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.			
1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (A SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO) – El oferente adjudicatario deberá diligenciar el Formulario de “VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA” que remita la FIDUPREVISORA como administradora el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, siguiendo las indicaciones dadas por la fiducia. NOTA: En el evento que la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL -FONDETEC, durante la realización del análisis requerido para emitir el certificado de vinculados emitido por parte de la Fiduprevisora S.A., establezca que el oferente adjudicatario no cumple con las condiciones necesarias para emitir el mismo a favor del oferente adjudicatario, el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta resulte favorable para la entidad. Lo anterior, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 024 de 2014 modificado mediante el Otrosí No. 1 de 2025.	N/A	N/A	N/A
1.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7). La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno	17-18	X Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de la presente invitación.</p> <p>Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.</p>		<p>ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p>	
<p>1.21. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8).</p> <p>Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal o apoderado o sus socios, no se encuentran incursos en ninguna incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 8 de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incursos en las causales de incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 o de aquellas normas que las modifiquen o complementen.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>	19	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.22. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 9 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	20-21	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento si bien es cierto registra comentarios relativos al ajuste del formato, contiene la información del documento requerido.</p>	
1.23. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 11 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	22-23	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p>	
1.24. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (Anexo No. 12). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 12 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	24-27	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p>	

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.24. INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN (Anexo No. 15). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 15 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	28, 30	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA". OBSERVACIÓN No. 2: Presenta documento indicando ser una MIPYME.	

DOCUMENTOS DE CORTE TÉCNICO Y FINANCIERO- ECONÓMICO	FOLIO	DOCUMENTO ALLEGADO	
		SI	NO
1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	3-4	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA". OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.	
2. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo No. 3)	5-10	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).	

		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
3. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS" (Anexo No. 4)	11-14	<p>X Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
4. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA			
GRUPO No. I – LICENCIAMIENTO MICROSOFT			
ÍTEM No. 1 -RENOVACIÓN (SUSCRIPCIÓN) LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5 El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación,	1-8	<p>X Aporta certificado que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: MATTELSA S.A.S. Aporta copia de certificado de experiencia (contrato). Se observa lo siguiente:</p>	

<p>renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5.</p> <p>NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre o razón social del contratista. • El objeto del contrato. • El valor del contrato (incluidas las adiciones). • La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). • Fecha de terminación del contrato. • Fecha de expedición del certificado. • Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. • Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. <p>a. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>b. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p>	<p>OBJETO: Adquisición e instalación de licenciamiento Microsoft 365 E3 y bolsa de horas de soporte.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 24/01/2023.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 13/12/2023.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$400.005.478.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 01/04/2025. (Ver página No. 6 del archivo).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "EXPERIENCIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5) y el monto para la contratación del presente proceso.</p> <p>2. CONTRATANTE: REYCA CORREDORES S.A.</p> <p>Aporta copia de certificado de operación (contrato). Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CTO: 70191492.</p> <p>OBJETO: Licencias por lote - licencias lote - sin empaque - procesado, Microsoft 365 E5 (venta).</p> <p>FECHA INICIO CTO: 16/12/2024.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 27/12/2024.</p>
--	--

<p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		<p>VALOR CONTRATO: \$ 304.000.000.00 (antes de IVA). \$ 361.760.000 (Incluido IVA).</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 26/09/2025. (Ver página No. 7 y 8 del archivo).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "EXPERIENCIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (<u>Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5</u>) y el monto para la contratación del presente proceso</p>	
<p>ÍTEM No. 2 – ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN</p> <p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente</p>	<p>1-8</p>	<p>X</p> <p>Aporta certificado que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: COMIAGRO S.A.</p>	

<p>proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. <u>Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft – AZURE.</u></p> <p>NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre o razón social del contratista. • El objeto del contrato. • El valor del contrato (incluidas las adiciones). • La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). • Fecha de terminación del contrato. • Fecha de expedición del certificado. • Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. • Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. <p>c. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>d. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser</p>		<p>Aporta copia de certificado de operación (contrato). Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CTO: 64657532.</p> <p>OBJETO: Licencias Microsoft Azure con instalación y soporte.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 27/08/2024.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 10/10/2024.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$307.883.747.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 26/09/2025. (Ver página No. 1 y 2 del archivo).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "EXPERIENCIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (<u>Microsoft Azure</u>) y el monto para la contratación del presente proceso.</p>	
--	--	---	--

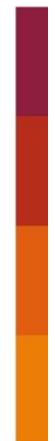
<p>acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p>		
<p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		
<p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p>		
<p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p>		
<p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		
<p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p>		
<p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		
<p>GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE – LICENCIAMIENTO MICROSOFT</p>		
<p>ÍTEM No. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD)</p>	1-8	X

<p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).</p> <p>NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre o razón social del contratista. • El objeto del contrato. • El valor del contrato (incluidas las adiciones). • La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). • Fecha de terminación del contrato. • Fecha de expedición del certificado. • Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. • Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. <p>e. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>f. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p>	<p>Aporta certificado que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: Universidad Católica de Oriente.</p> <p>Aporta copia de certificado de contrato. Se observa lo siguiente:</p> <p>OBJETO: Renovación licencias por dispositivos compartidos Creativa Cloud for Enterprise y renovación licencias por usuario nombrado Acrobat Pro For Teams.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 26/03/2024.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 26/04/2024.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$49.575.711.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 31/03/2025. (Ver página No. 5 del archivo).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "EXPERIENCIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud) y el monto para la contratación del presente proceso.</p> <p>2. CONTRATANTE: Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC.</p>
--	---

<p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las</p>	<p>Aporta copia de certificado de contrato. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CTO: 1403-2024.</p> <p>OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con - RTVC S.A.S – proveer el licenciamiento de funciones, servicios y aplicaciones incluidos en Adobe Creative Cloud para las áreas misionales de la entidad, así como a prestar el servicio de soporte técnico sobre los licenciamientos entregados, conforme a las características y tiempos establecidos en el anexo - requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 17/06/2024.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 30/11/2024.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$519.681.351.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 24/02/2025. (Ver página No. 3 y 4 del archivo).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "EXPERIENCIA".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (<u>Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud</u>) y el monto para la contratación del presente proceso, sin embargo, al no estar suscrito por quien lo emite, no es admisible.</p>
--	--



máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.			
3. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:			
GRUPO No. I – SUSCRIPCIÓN RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por el fabricante Microsoft que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, comercializador, partner o canal autorizado de productos Microsoft, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso.	1-2	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el DAN RIPPEY, Director de Programas Microsoft AI Cloud Partner Program del Fabricante Microsoft emitida el 05/11/2025, en donde se indica lo siguiente respecto a la empresa C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC:</p> <p><i>"(...) Mediante el presente documento confirmo que C&S Tecnología S.A. ha cumplido con los requisitos para demostrar y validar sus capacidades técnicas en el programa Microsoft AI Cloud Partner Program.</i></p> <p><i>C&S Tecnología S.A. (Id. de Partner: 1261164) Calle 5a 43B25 Oficina 1201 MEDELLIN, Antioquia – 05001000 Colombia</i></p> <p>Socio de soluciones: Demuestre sus capacidades técnicas, su experiencia y su capacidad de entregar resultados excelentes para los clientes coordinados con Microsoft Cloud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Socio de soluciones para Trabajo moderno. (...)".</i> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en la carpeta denominada "FONDETEC MICROSOFT".</p>	



<p>GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> <p>El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por el fabricante Adobe que lo acredite como distribuidor, vendedor, revendedor, comercializador, partner o canal autorizado de productos Adobe, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso.</p>	<p>1</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el VINAY YADAR de fecha 06/10/2025 emitido por el fabricante Adobe que lo acredita como REVENDEDOR en Colombia.</p> <p><i>"(...) Carta de autorización de Adobe Systems Software Ireland Limited ("Adobe") para SLAM ("Territorio") para C&S TECNOLOGIA SAS BIC (nombre del socio) ("Revendedor") incorporada en COLOMBIA (País) y con domicilio en (dirección) CALLE 5^a 43B-25- Creative Cloud y Document Cloud.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Adobe confirma que, a la fecha de esta carta, el Revendedor es un Revendedor en el Programa Platinum en el programa Adobe Partner Connection en el Territorio hasta 31/12/2025. (...)".</i></p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en la carpeta denominada <i>"LATAM_SLAM_APC Partner_Certified_Gold_Platinum_Spanish_Carta_V1 (part 1) - signed 1"</i>.</p>	
<p>4. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14)</p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 14, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la</p>	<p>29</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las</p>	

Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).		observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA".	
5. PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
6. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)	15-16 3-5	<p>X Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No.43.047.358 de Medellín (Antioquia), en calidad de Gerente Principal (Representante Legal).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "FORMATOS CYS TECNOLOGIA", este no cuenta con la modificación realizada mediante Adenda.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en también en el archivo PDF denominado "OFERTA ECONOMICA FINAL", este último cuenta con la modificación realizada mediante Adenda.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte en esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este</p>	
7. INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA. a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente) <u>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.23</u>	29-1227	<p>X Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF</p>	

<p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>		<p>denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p><u>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 71%.</u></p>	<p>29-1227</p>	<p>X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</p> <p>RCI= UO/GI \geq 1.70</p> <p>UO: Utilidad Operacional</p> <p>GI: Gastos de Intereses.</p> <p><u>El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.70.</u></p>	<p>29-1227</p>	<p>X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento no se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos</p>	

		<p>financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>d. CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)</p> <p>El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 534.284.954.</p>	29-1227	<p>X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>INDICADORES ORGANIZACIONAL</p> <p>El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p> <p>a. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)</p> <p>RP= UO/PT > 0,13 UO= Utilidad Operacional PT= Patrimonio.</p> <p><u>El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,13</u></p>	29-1227	<p>X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información</p>	

		requerido, más no al contenido de este.	
<p>b. Rentabilidad del Activo (RA)</p> <p>RA= UO/AT > 0,06 UO= Utilidad Operacional AT= Activo total.</p> <p><u>La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,06.</u></p>	29-1227	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025 (Pág. 29-1227).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “DOCUMENTOS JURIDICOS”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>8. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo No. 10)</p>	1	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento diligenciado por la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia) en calidad de Gerente (Representante Legal) y la Sra. PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ, quien ostenta la calidad de Revisor Fiscal y se identificada con C.C. No. 42.759.295 de Itagüí (Antioquia), portadora de la Tarjeta Profesional No. 20.286-T.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ANEXO N 10 FINANCIERO”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde</p>	

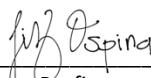


		a la presentación del Anexo, más no al contenido de este.	
9. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo No. 10 A)	2	<p>X Presenta documento diligenciado por la Sra. ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA identificada con C.C. No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia) en calidad de Gerente (Representante Legal) y la Sra. PIEDAD ANALIDA HERNÁNDEZ GÓMEZ, quien ostenta la calidad de Revisor Fiscal y se identificada con C.C. No. 42.759.295 de Itagüí (Antioquia), portadora de la Tarjeta Profesional No. 20.286-T.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "ANEXO N 10 FINANCIERO".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la presentación del Anexo, más no al contenido de este.</p>	
10. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (Anexo No. 13) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	1228-1233	<p>X Allega Registro Único Tributario generado el 04/11/2025 y registra las siguientes actividades:</p> <p>4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p> <p>6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "DOCUMENTOS JURIDICOS".</p>	

		<p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p>	
--	--	--	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	<p>Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</p>

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de 2025.



Firma y Posfirma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Evaluador

Revisó: Natalia Fajardo M 

